

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 6 DE MAYO DE 2016 SOBRE AYUDAS PARA LOS TRASPASOS DE NEGOCIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque algunos indicadores económicos muestran una leve mejora en la economía española y que los datos sobre empleo también indican un aumento, es decir, que existen menos personas en situación de paro, es innegable que nuestro país todavía no ha salido de la crisis y que los puestos de trabajo que se están creando tienen un alto componente de precariedad laboral. Reus no es una excepción a esta situación, y desde Ciutadanos consideramos que cualquier esfuerzo es poco para intentar contribuir a la salida de la recesión económica. Por ello, creemos que las medidas aplicadas hasta ahora por el gobierno de nuestro Ayuntamiento para luchar por la reactivación de la economía de Reus son insuficientes.

Para crear riqueza y generar empleo en nuestra ciudad es fundamental que el consistorio haga un esfuerzo y ponga en marcha más medidas para fomentar las iniciativas empresariales y el empleo. Seguimos insistiendo: reducir el paro es la mejor política social para nuestros ciudadanos. Bajo esta óptica, desde Ciutadanos consideramos que es necesario crear una línea de ayudas para los traspasos de negocios familiares, de autónomos y PYMES, fomentando así la continuidad de negocios y, en consecuencia, contribuir a mantener puestos de trabajo.

Es decir, desde el consistorio deberíamos establecer políticas y medidas encaminadas a facilitar y bonificar el máximo posible los trámites necesarios para poder realizar el cambio de titularidad de una licencia de actividad, así como intentar contener la exigencia en los requisitos para adecuarla a la normativa actual, bonificando también una gran parte de la tasa por licencia de obras en el caso de que se necesite realizar reformas.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciutadanos propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Establecer una exención en la ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de intervención administrativa de las actividades en casos de cambio de titularidad, traspaso de negocio o cesión, así como en los casos de comunicación preceptiva por cambio de titularidad que se deriven de la realización de una transmisión de un negocio familiar, entre autónomos o microempresas.

Segundo. Establecer una exención en la ordenanza fiscal número 15 reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos en los casos en los que, a consecuencia del traspaso de negocio, cambio de titularidad o cesión en los términos establecidos en el apartado anterior, y siempre que se mantenga la misma actividad, sea necesario llevar a cabo obras de adaptación del local.

Tercero. Ampliar la línea 3 de las actuales "Subvenciones para impulsar la competitividad del comercio, servicios, mercados y promoción de ciudad", incluyendo como beneficiarios a los nuevos titulares de la licencia de actividades fruto de un traspaso de un negocio familiar, entre autónomos o microempresas, con el objetivo de que también puedan optar a una subvención del 30% de la inversión para reformas o modernización del negocio, con un máximo de 3.000 euros por establecimiento.

Reus, 2 de mayo de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez

Portavoz G. M. Ciutadans